

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
MORELIA – CAQUETÁ

Morelia Caquetá, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	OLGA MARÍA GÓMEZ
RADICACIÓN	2019-00110-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 090

Vencido conforme se encuentra el término de traslado de la actualización de la liquidación de crédito presentada por la apoderada ejecutante, conforme lo establece el art. 446, del C.G.P., no habiendo sido objetada, procede su aprobación, como en efecto SE APRUEBA.

NOTIFÍQUESE

LEONEL PARRA RAMÓN
Juez

Firmado Por:

Leonel Parra Ramon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Morelia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7903aa738f8524fd7ed4e9c87246cd996e1622b30f6c72444a487736210d48c4
Documento generado en 08/06/2022 11:20:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>